



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00374669- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, efectuada por la estudiante Giuliana Aylén Bedogni (DNI N° 40.415.423), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la estudiante Giuliana Aylén Bedogni (DNI N° 40.415.423), y en consecuencia denegar la equivalencia en la asignatura Derecho Privado I.

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.